

## SEGUNDA ÉPOCA

Número de Registro 21/4ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2023

### Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

**DEMANDA EN EL JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. LA SALA UNITARIA DEBE PREVENIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE LA ACLARE, COMPLETE O CORRIJA Y NO DESECHARLA POR INCUMPLIR CON REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.** Conforme a los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a falta de cumplimiento de los requisitos señalados en los dos primeros numerales, el Magistrado debe prevenir por una sola ocasión al actor para que aclare, complete o corrija su demanda, precisando en qué consistieron los defectos de la misma y, de no hacerlo, la desechará; de lo contrario se le dejaría inaudito y en estado de indefensión ante la posible afectación del ejercicio a derechos sustantivos. El Magistrado no está facultado para desechar de plano una demanda por incumplir con los requisitos señalados, pues en congruencia con los derechos fundamentales de audiencia y legalidad, es que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia pronta y expedita, de conformidad a los numerales [14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#).

#### PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación 1056/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sesión de 11 de noviembre de 2019, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario Helio Partida Monroy.

Recurso de Reclamación 15/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sesión de 25 de febrero de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario José Ramón Andrade García.

Recurso de Reclamación 575/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sesión de 1 de julio de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario Helio Partida Monroy.

Recurso de Reclamación 1362/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sesión de 18 de noviembre de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario José Ramón Andrade García.

Recurso de Reclamación 114/2023. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sesión de 9 de febrero de 2023, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario Helio Partida Monroy.